RESOLUCIÓN DECANAL Nº 323-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de agosto de 2026

VISTA la Solicitud con registro Nº 26104713 de fecha 22 de julio de 2026 presentado por el alumno EDWING HENDRIKH RUIZ GUTIERREZ sobre renuncia a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 26104713 de fecha 22 de julio de 2026 el alumno EDWING HENDRIKH RUIZ GUTIERREZ ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno EDWING HENDRIKH RUIZ GUTIERREZ a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 08262607
Concurso de Admisión : 2026-II
Modalidad : Adjudicado del Centro Preuniversitario

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Contab. y Auditoría
Interesado
Archivo

PHV/bdcl